



Montevideo, 25 de enero de 2024

Registro N° 027/2024

Aclaración Licitación Abreviada N° 21/2023

Con respecto a la Licitación Abreviada N° 21/2023 cuyo objeto es la “*Contratación de una empresa calificada prestadora de servicios de Despachante de Aduana, desempeñando las tareas propias de su especialidad para la atención de clientes de la Administración Nacional de Correos y para los trámites aduaneros que la A.N.C. requiera*”, se detalla a continuación las consultas recibidas y sus respuestas:

PREGUNTA N° 8: *“En el punto 5 del Anexo III (Tabla de cotización) se solicita el valor de los honorarios en porcentaje del CIF y luego el valor con impuestos incluidos. En ese caso es imposible saber el valor porque cada valor CIF será diferente. ¿Podrían aclarar esto?”*

RESPUESTA N° 8: Se aclara que lo que el oferente deberá indicar es el costo del honorario expresado como un porcentaje del valor CIF de la mercadería a importar, no debiendo completar nada en la celda de “impuestos” ni “precio en pesos uruguayos con impuestos incluidos”.

PREGUNTA N° 9: *“Con respecto a los antecedentes comprobables de la empresa, si no se han ganado licitaciones anteriores pero sí se cuenta con varias referencias comerciales, ¿se puede obviar ese anexo y presentar solamente cartas referenciales?”*

RESPUESTA N° 9: De acuerdo a lo previsto en las cláusulas N° 7 y 10 del pliego, los antecedentes comprobables de la empresa y experiencia en materia objeto de este llamado, se podrán acreditar mediante la presentación del Anexo II, o listado de antecedentes, o cartas de referencia. Es decir que se pueden presentar cartas referenciales.

PREGUNTA N° 10: *“¿El despachante debe ser O.E.C.?”*

RESPUESTA N° 10: Se valorará que el oferente sea Operador Económico Calificado (O.E.C.), según lo previsto en las cláusulas N° 7 y 15 del pliego; no siendo un requisito excluyente para poder ofertar.



ACLARACIÓN N° 11: Se prórroga la fecha de apertura de ofertas para el día 19 de febrero de 2024 a la hora 15.

Atentamente.

Comisión Asesora